

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2939

Número de Repertorio: 6957

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2939 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1716648058	CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO	COMPRADOR
1301619761	DELGADO REYES JOSE EMILIO	VENDEDOR
1303973042	REYES REYES DOLORES MONSERRATE	VENDEDORA

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5031201000	10016	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha generación: lunes, 06 noviembre 2023

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 4 9 5 3 5 L M J 4 Z L 6





Factura: 001-004-000054537



20231308005P02401

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P02401						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES REYES DOLORES MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303973042	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JOSE EMILIO DELGADO REYES
Natural	DELGADO REYES JOSE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301619761	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716648058	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
19865.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P02401
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-045746 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-245746 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/1528gTBI7OQL8M0GBJZIFuQ14102506eAsjzdWP04gZVVI0R2HuhaoNE https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/1/Stc9gf7s16uSs3UowHyNn4JM102563xte2q9qvwqFyEQc18cfQVMiOv https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2h7l1wBhSO9zdZdOgtkeboAs7Cn117490M0cgTy10WC15wCiaR8QKkNsrG
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/familites/ver_certificado_catastro?token=eyJpdll6lJA1dkY3SmFqaVpxajJ4UDlxUzI5Qnc9PSIsInZhbHVlIjoZjEETzUyVmRubTQxbFNJSiBNT1FBUT09liwibWFjIjoIMThkME4NTM3OGF5MDVjYVYyYVYyOYzM5NTY3MjkwYmY4OGYzYTc3ZjBjOGIxYmUzYTA4OGJkM2VjMTBhMTI4YSIsInRhZyI6Ij9
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2023	13	08	05	P02401
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

DELGADO REYES JOSE EMILIO Y REYES REYES DOLORES

MONSERRATE

A FAVOR DE

CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO

CUANTÍA: USD. \$19.865,25

(DI 2

COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de octubre del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** Por una parte: El señor **DELGADO REYES JOSE EMILIO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, uno, nueve, siete, seis, guion uno (130161976-1), de ocupación comerciante, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Apoderada General de la señora **REYES REYES DOLORES MONSERRATE (divorciada)**, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante; para efectos de notificaciones **Dirección:** Calle 12ª, entre avenida 26 y 27, Manta, **Teléfono:** 0963954422, **Correo Electrónico:** emiliodelgadojose1@hotmail.com; y **DOS.-** Por otra parte: El señor **CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, seis, seis, cuatro,

ocho, cero, cinco, guion ocho (171664805-8), de ocupación corredor de bienes raíces, por sus propios derechos; para efectos de notificaciones **Dirección:** Calle 13 avenida 23, Manta, **Teléfono:** 0995648783, **Correo Electrónico:** lcamino97@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura: **UNO.-** Por una parte: El señor **DELGADO REYES JOSE EMILIO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 130161976-1, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Apoderada General de la señora **REYES REYES DOLORES MONSERRATE** (divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130397304-2), tal como consta del documento que se adjunta como habilitante; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamara “LA PARTE VENDEDORA”

y, **DOS.-** Por otra parte: El señor **CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171664805-8, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Los señores **DELGADO REYES JOSÉ EMILIO Y REYES REYES DOLORES MONSERRATE**, adquirieron dentro de su extinta sociedad conyugal un bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Zona San Juan, Lote S/N. Parroquia Manta, que tiene una superficie de 0,1635 Has. linderando. NORTE, con propiedad de Salvador Peláez en 22 M. R. N 74-00 E, en 40.50 M. R. N 69-00 E. SUR, con punto de intersección de linderos Este-Oeste, entre carretera que conduce a las Chacras y Rio Manta. ESTE, con carretera que conduce a las Chacras en 88.50 M. OESTE, con Rio Manta en 54.20 M. Bien inmueble adquirido mediante Resolución de Adjudicación emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., debidamente protocolizada en la Notaria Primera de Montecristi el 14 de julio del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 01 de septiembre del 2004. Bien inmueble cuyos demás antecedentes constan detallados en la Ficha Registral Bien-Inmueble que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los

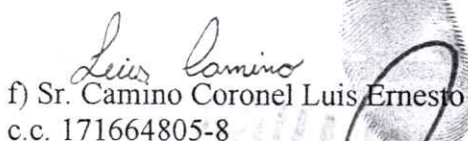
antecedentes expuestos LA PARTE VENDEDORA, el señor **DELGADO REYES JOSE EMILIO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Apoderada General de la señora **REYES REYES DOLORES MONSERRATE**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", el señor **CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO**, el bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Zona San Juan, Lote S/N. Parroquia Manta, que tiene una superficie de 0,1635 Has, cuyas medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta

venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS19.865,25)**, dinero que es cancelado mediante cheque, previo a la suscripción del presente documento. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el

contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y seis guion cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Delgado Reyes José Emilio
c.c. 130161976-1



f) Sr. Camino Coronel Luis Ernesto
c.c. 171664805-8



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301619761

Nombres del ciudadano: DELGADO REYES JOSE EMILIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO DENTAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: DELGADO BELLO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES COLOMBIA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Jose E. Delgado



N° de certificado: 235-940-23977

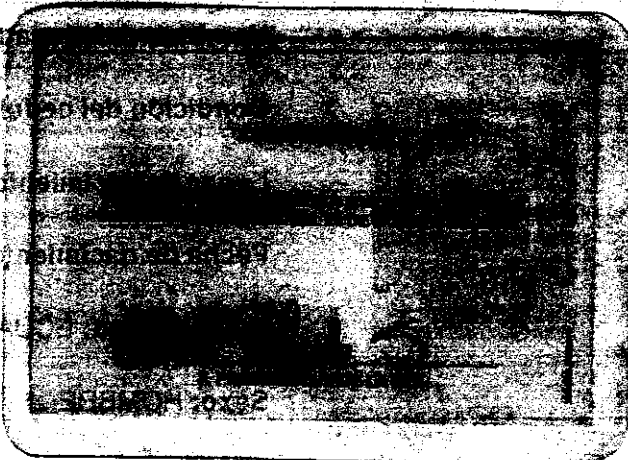
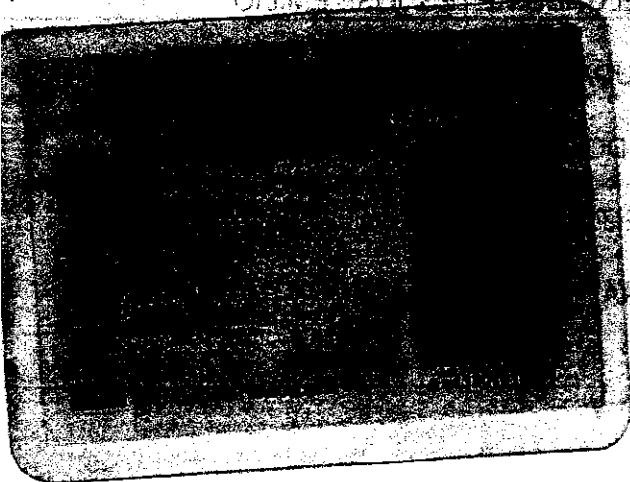
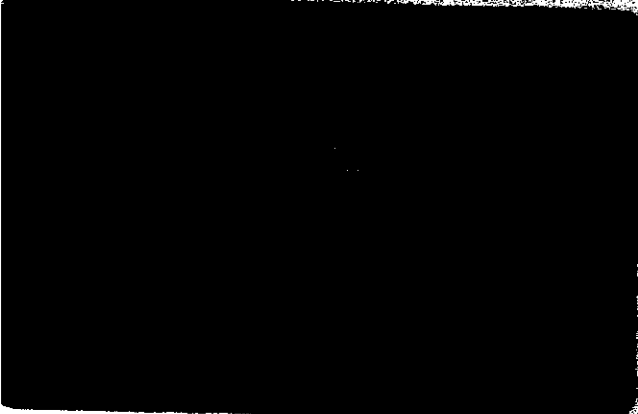


235-940-23977

Ing. Carlos Echeverria

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





José E. Delgado.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 OCT. 2023.....
[Signature]
Dr. Diego Chamorro Popinos
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716648058

Nombres del ciudadano: CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CAMINO PROAÑO FIDEL ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CORONEL PALACIOS MELVA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Luis Camino



N° de certificado: 239-940-23956



239-940-23956

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000054539



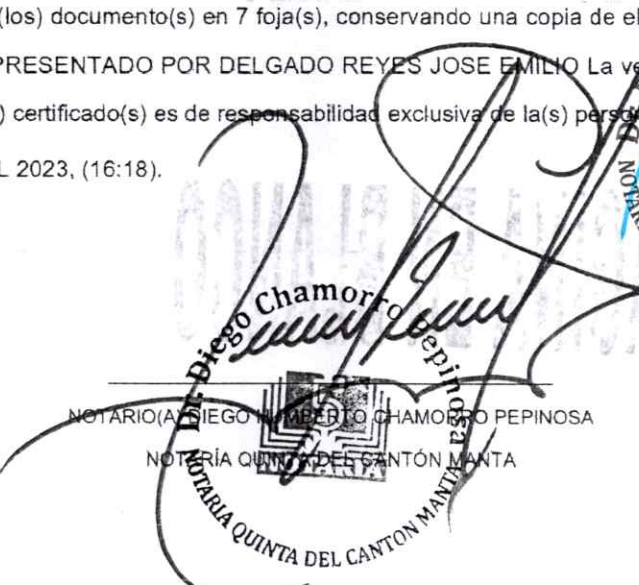
20231308005C04467

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20231308005C04467

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER GENERAL que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones.

DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR DELGADO REYES JOSE EMILIO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 6 DE OCTUBRE DEL 2023, (16:18).


NOTARIO(A) DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2018	13	08	05	P01491
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA

DOLORES MONSERRATE REYES REYES

A FAVOR DE

JOSÉ EMILIO DELGADO REYES

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los nueve (09) días del mes de Marzo del dos mil dieciocho (2018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **DOLORES MONSERRATE REYES REYES**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, siete, tres, cero, cuatro, guion dos (130397304-2), por sus propios y personales derechos, en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ejecutiva de hogar, domiciliada en: **Dirección: 22 LEWIS AV APT 3E, BROOKLYN N.Y.** Estados Unidos; **Teléfono: 13475421108; Correo Electrónico:**

ola1321@live.com; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación
ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente
instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el
contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER
GENERAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente PODER
GENERAL, la señora DOLORES MONSERRATE REYES REYES, de
estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno,
tres, cero, tres, nueve, siete, tres, cero, cuatro, guion dos (130397304-2), por
sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se
requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la
presente se le llamará simplemente como la "MANDANTE". SEGUNDA:
PODER GENERAL.- La MANDANTE, señora DOLORES
MONSERRATE REYES REYES, tiene a bien conferir PODER
GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor del señor
JOSE EMILIO DELGADO REYES, Ecuatoriano, de estado civil
divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno,
seis, uno, nueve, siete, seis, guion uno (130161976-1), mayor de edad,
plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en
adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el
"MANDATARIO", para que a nombre y representación de la
MANDANTE, realice e intervenga a nivel nacional en los siguientes actos:
... Pueda administrar en su totalidad todos los bienes muebles e inmuebles,
existentes o que llegaren a existir en lo posterior, para poder adquirir, dar en

venta, prometer dar en venta, dar en arrendamiento, Constituir Hipoteca y cancelar las mismas, preñar, Liberar Gravámenes, celebrar escrituras de partición sea judicial o extrajudicial, posesiones efectivas, desmembraciones, modificatorias, aclaratorias, rectificatorias, resciliatorias y cualquier otro acto que se requiera, de los bienes de propiedad de la **MANDANTE**, Pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Fiscalía General del Estado, Notaría, Centros de Mediación y Arbitraje, Tribunales, Ministerios, Embajadas, Consulados, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Gobiernos Autónomos Descentralizados o Municipalidades Centros de Salud, Centros de educación, Aduanas, Contraloría General del Estado, Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Aseguradoras, Casas Comerciales, Agencias de Telecomunicaciones y ante cualquier otra entidad, ya sea de carácter público, semipúblico o privado para la cual se necesite de la autorización expresa de la **MANDANTE**; 3. Pueda también comparecer ante entidades Bancarias, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y cualquier otra entidad crediticia o afines, para aperturar cuentas y cerrar las mismas, sean estas de ahorro o corriente, solicitar tarjetas ya sean de débito o crédito con sus respectivas contraseñas y cancelación de las mismas de ser el caso, realizar depósitos, retiros, transferencias bancarias e interbancarias, cobro de cheques, solicitud de estados de cuenta, administrar en su totalidad la o las cuentas de propiedad de la **MANDANTE**; 4. Pueda contratar los servicios de un Abogado en libre ejercicio de ser requerido para la legítima defensa de los derechos de la **MANDANTE**, como son intervenir como parte actora o demandada, iniciar procesos de carácter judicial o extrajudicial dar contestación a los mismos, llegar a acuerdos, realizar convenios, realizar pagos o percibirlos de ser el caso, asistir a audiencias, así mismo, presentar escritos, pruebas y cualquier

cto, trámite o requerimiento que la o las autoridades solicitaren, quedando este facultado con todas las facultades del Artículo 41 y especialmente las facultades del Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), esto es allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. 5. Solicite y firme cuanto documento sea requerido ante las referidas instituciones, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas pero se entenderán como tal, todo sea en beneficio de los intereses de la MANDANTE. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se les faculta mediante el presente PODER GENERAL. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda declarado que la MANDANTE, por el presente mandato, otorga al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER GENERAL; además la MANDANTE declara expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO, lo acepta como si fueran realizados por ella misma, para el cabal cumplimiento de este mandato. TERCERA: VIGENCIA.- El presente PODER GENERAL, tendrá efecto legal suficiente, mientras no sea revocado. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El MANDATARIO por el solo hecho de presentar este PODER GENERAL, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes. QUINTA: DOMICILIO.- La compareciente señala domicilio para caso de notificaciones que le correspondan: Dirección: 22 LEWIS AV APT 3E, BROOKLYN N.Y., Estados Unidos; Teléfono: 13475421108; Correo Electrónico: ola1321@live.com. SEXTA: LAS DE ESTILO. Agregue usted Señor

Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público”.- (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario de Cantón y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dolores M. Reyes

f) Sra. Dolores Monserrate Reyes Reyes
c.c. 130397304-2



Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

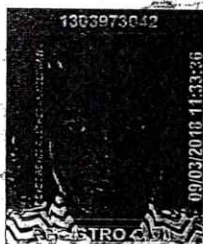
Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
1491

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dolores M. Reyes

Número único de identificación: 1303973042

Nombres del ciudadano: REYES REYES DOLORES MONSERATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REYES GERMAN

Nombres de la madre: REYES OLINDA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-102-15474



187-102-15474

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dolores Reyes.

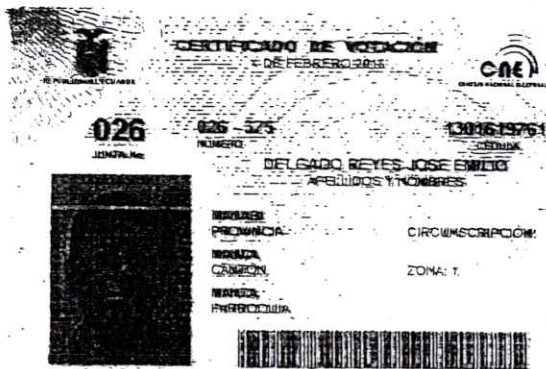
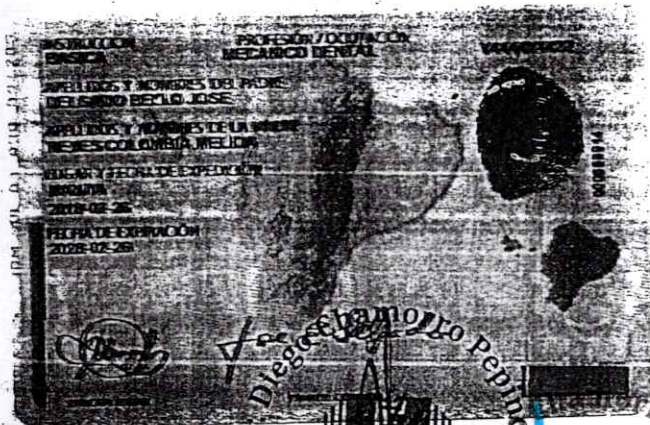
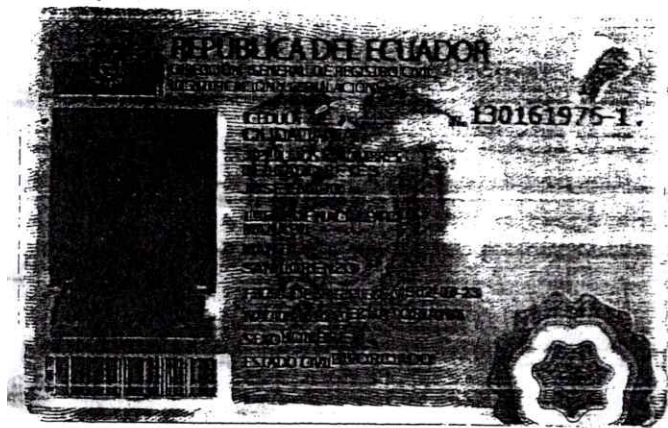
Dofres M. Reyes.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12/03/2010

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED -
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. JGM. MJ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 MAR 2018

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000047131



20181308005P01491

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

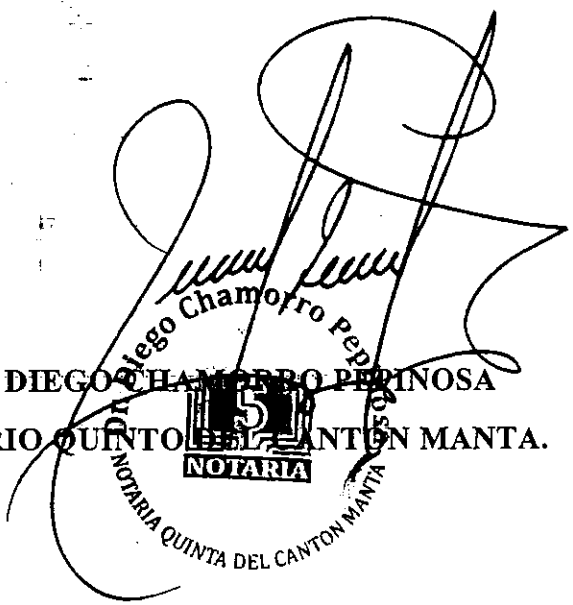
EXTRACTO

Escritura N°:		20181308005P01491					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2018, (11:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES REYES DOLORES MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303973042	ECUATORIANA	MANDANTE	NOTARIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **DOLORES MONSERRATE REYES REYES** a favor de **JOSÉ EMILIO DELGADO REYES**; firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de Marzo del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública **GENERAL** que otorga **DOLORES MONSERRATE REYES REYES** a favor de **JOSE EMILIO DELGADO REYES**, con el número 20181308005P01491, de nueve de marzo del dos mil dieciocho, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna REVOCATORIA. Además el solicitante **JOSE EMILIO DELGADO REYES**, portador de cédula número 130161976-1, manifiesta que la escritura no ha sido revocada.- Manta, a primero de noviembre del dos mil veintitrés.-
(J.B.)

An. A. Q. Mero Larga
ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)

Factura: 001-004-000055353

20231308005000599

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000599

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P01491

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO REYES JOSE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301819761
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231308005000599

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

AP: 06327-12 DE 2023-GM

1



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471151

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
DELGADO REYES JOSE EMILIO Y SRA	13xxxxxxx1	000004723	471151

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición		Expiración		2023-11-05	
Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2023/11-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 5-03-12-01-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-10-05 12:04:23 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINES



Ficha Registral-Bien Inmueble**10016****Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23026550
Certifico hasta el día 2023-09-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 03 diciembre 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: ZONA SAN JUAN

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Zona San Juan, Lote S/N. Parroquia Manta, que tiene una superficie de 0,1635 Has. linderando. NORTE, con propiedad de Salvador Pelaez en 22 M. R. N 74-00 E, en 40.50 M. R. N 69-00 E.

SUR, con punto de interseccion de linderos Este-Oeste, entre carretera que conduce a las Chacras y Rio Manta.

ESTE, con carretera que conduce a las Chacras en 88.50 M.

OESTE, con Rio Manta en 54.20 M.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1753 miércoles, 01 septiembre 2004	21675	21682

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] ADJUDICACION

Inscrito el: miércoles, 01 septiembre 2004

Número de Inscripción : 1753

Folio Inicial: 21675

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3942

Folio Final : 21682

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 julio 2004

Fecha Resolución: martes, 04 mayo 2004

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en la Zona San Juan del canton y Parroquia Manta-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	REYES REYES DOLORES MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	DELGADO REYES JOSE EMILIO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-09-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: DELGADO REYES JOSE EMILIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23026559 certifico hasta el día 2023-09-13, la Ficha Registral Número: 10016.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 10016

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 7 4 9 0 9 Y 2 D 8 Z A



N° 102023-101668

Manta, jueves 05 octubre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO REYES JOSE EMILIO** con cédula de ciudadanía No. **1301619761**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 05 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102563CFLHYXW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 092023-100861****N° ELECTRÓNICO : 229022****Fecha:** 2023-09-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave:** 5-03-12-01-000**Ubicado en:** SAN JUAN DE MANTA**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 1635 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1303973042	REYES REYES-DOLORES MONSERRATE
1301619761	DELGADO REYES JOSE EMILIO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 19,865.25**CONSTRUCCIÓN:** 0.00**AVALÚO TOTAL:** 19,865.25**SON:** DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1101755W2SWPHC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2023-10-05 09:01:51**

N° 102023-101611

Manta, miércoles 04 octubre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-0-120-000 perteneciente a REYES REYES DOLORES MONSERRATE con C.C. 1301393042 Y DELGADO REYES JOSE EMILIO con C.C. 1301619761 ubicada en SAN JUAN DE MANTA BARRIO CORREGIR PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,865.25 DIEGINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 25/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102506C19BBPJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/188507
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 29/09/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 29/09/2023

Contribuyente: DELGADO REYES JOSE EMILIO

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301619761

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 19794.26

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: DELGADO REYES JOSE EMILIO

Identificación: 1301619761

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO

Identificación: 1716648058

Teléfono: 0995648783

Correo: lcamino97@gmail.com

Detalle:

VE-245746



PREDIO: Fecha adquisición: 01/09/2004

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
5-03-12-01-000	19,865.25	1635.00	SANJUANDEMANTA	19,865.25

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	8.42	7.42	0.00	1.00
Total=>		8.42	7.42	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			7.42
Total=>				7.42

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	19,865.25
PRECIO DE ADQUISICIÓN	70.99
DIFERENCIA BRUTA	19,794.26
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	19,794.26
AÑOS TRANSCURRIDOS	18,804.55
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	989.71
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/188506
DE ALCABALAS**

Fecha: 29/09/2023

Por: 158.93

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 29/09/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-045746

Tradente-Vendedor: DELGADO REYES JOSE EMILIO

Identificación: 1301619761 **Teléfono:** NA

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO

Identificación: 1716648058 **Teléfono:** 0995648783

Correo: lcamino97@gmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 01/09/2004

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
5-03-12-01-000	19,865.25	1635.00	SANJUANDEMANTA	19,865.25

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	198.65	99.33	0.00	99.33
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	59.60	0.00	0.00	59.60
Total=>		258.25	99.33	0.00	158.93

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			99.33
Total=>				99.33

BanEcuador B.P.
06/10/2023 02:12:18 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1504511285
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mizambro
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00
Comision Efectiva: 0.51
TUA: 0.06
TOTAL: 2.57
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-529-000000678
Fecha: 06/10/2023 02:12:33 p.m.

No. Autorización:
0610202301176818352000120565290000006782023141216

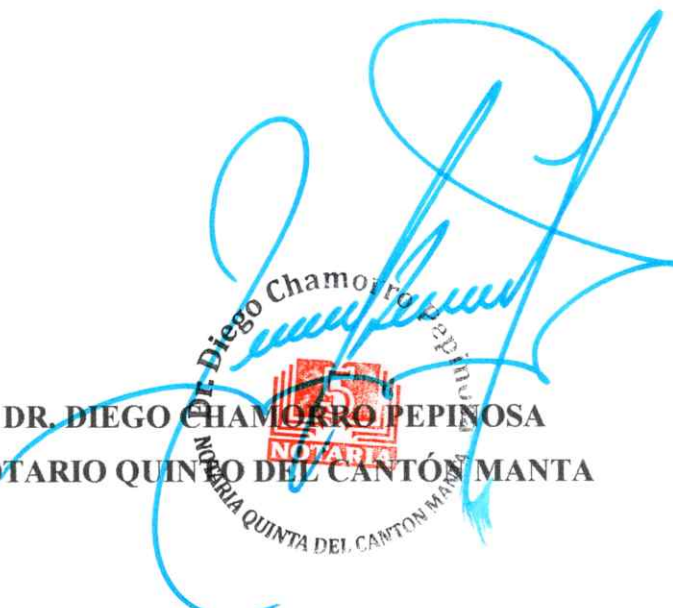
Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
T.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

AGENCIA CAJA 1
MANTA
9 OCT 2023
BanEcuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **DELGADO REYES JOSE EMILIO Y REYES REYES DOLORES MONSERRATE** a favor de **CAMINO CORONEL LUIS ERNESTO**.- Firmada y sellada en Manta, al seis (06) de octubre del dos mil veintitres.+


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA